

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43516** SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 724/2010, por auto de 24 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Auxiliares Molinao con NIF B20307369, con domicilio en Calle Artxipi, número 96 Barrio Molinao - 20110 Pasaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 24 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100091443-1